



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 031-2019-R-UNAS

Tingo María, 15 de enero de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 458-2018-R-UNAS, de fecha 12 de diciembre de 2018, sobre viaje en comisión de servicios, registro 4205 SG

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el señor Rector hace de conocimiento que estará viajando a la ciudad de Lima, del 13 al 14 de diciembre de 2018, para asistir al segundo taller ANUPP – SUNEDU: APOYO AL PROCESO DE LICENCIAMIENTO EN UNIVERSIDADES PUBLICAS; organizado por la ASOCIACION NACIONAL DE UNIVERSIDADES DEL PERU – ANUPP, por lo que solicita viáticos por dos días y pasajes terrestres correspondientes;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...";

Contando con el informe 028-2019-OP-DPP-UNAS, certificación 23 en el SIAF, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

**Artículo Único .-** Autorizar, en vías de regularización, el viaje en comisión de servicios del Dr. EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI, Rector, a Lima, del 13 al 14 de diciembre de 2018, para asistir al segundo taller ANUPP – SUNEDU: APOYO AL PROCESO DE LICENCIAMIENTO EN UNIVERSIDADES PUBLICAS; organizado por la ASOCIACION NACIONAL DE UNIVERSIDADES DEL PERU – ANUPP, a quien se le otorgará pasajes terrestres TM-LIMA-TM (S/. 140.00 Soles), viáticos por dos días (S/. 500.00 soles), con cargo a la FTE. FTO. RECURSOS ORDINARIOS, tarea 111.01 OFICINA RECTORADO, certificación 23 en el SIAF.

Regístrese y Comuníquese.



EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL